



Buenos Aires, 23 de Octubre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1003 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 27473/14 y la copia de la Res. DG N° 579/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ariel Rodrigo Larroude, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 09 de octubre de 2014 y hasta la efectiva reincorporación de la Sra. Vanesa Romina D'Andrea.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en el cargo de Relator de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, conforme el Art. 1° de la Res. DG N° 579/14.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

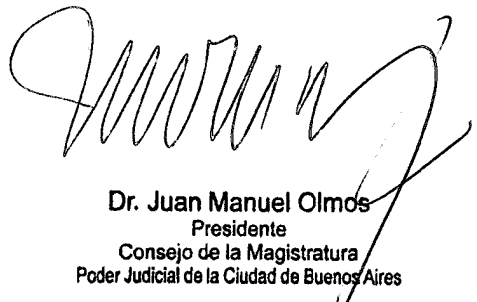
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Sr. Ariel Rodrigo Larroude, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, a partir del día 09 de octubre de 2014 y hasta la efectiva reincorporación de la Sra. Vanesa Romina D'Andrea, conforme lo establece el Art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ariel Rodrigo Larroude y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1003 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires